|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
|    |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| FECHA: 23 DE MARZO DE 2018 |

**Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore**

**Trigésima quinta sesión**

**Ginebra, 19 a 23 de marzo de 2018**

DECISIONES DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ

*adoptadas por el Comité*

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

ELECCIÓN DE LAS MESAS

A propuesta de la delegación de Suiza, en nombre del Grupo B, secundada por la delegación de Indonesia, en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, y la delegación del Ecuador, en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), el Comité eligió presidente al Sr. Ian Goss de Australia, unánimemente y por aclamación, para el bienio 2018/2019. Para el mismo período, el Comité eligió vicepresidentes al Sr. Jukka Liedes de Finlandia, a propuesta de la delegación Suiza, en nombre del Grupo B, secundada por la delegación de Indonesia, en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, y la delegación del Ecuador, en nombre del GRULAC, y al Sr. Faizal Chery Sidharta de Indonesia, a propuesta de la delegación de Indonesia, en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, secundada por la delegación de Suiza, en nombre del Grupo B, y la delegación del Ecuador, en nombre del GRULAC.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente sometió a aprobación el proyecto de orden del día, distribuido con la signatura WIPO/GRTKF/IC/35/1 Prov. 2, que fue aprobado.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN DEL INFORME DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN

El presidente sometió a aprobación el proyecto de informe de la trigésima cuarta sesión del Comité (WIPO/GRTKF/IC/34/14 Prov. 3), que fue aprobado.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA:

ACREDITACIÓN DE DETERMINADAS ORGANIZACIONES

El examen de este punto fue aplazado a la trigésima sexta sesión.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:

PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

El Comité tomó nota de los documentos WIPO/GRTKF/IC/35/3, WIPO/GRTKF/IC/35/INF/4 y WIPO/GRTKF/IC/35/INF/6.

El Comité instó encarecidamente a los miembros del Comité, y a todas las entidades públicas y privadas interesadas, a que contribuyan al Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas.

El presidente propuso a las ocho personas siguientes para que intervengan a título personal en la Junta Asesora, y el Comité las eligió por aclamación: Sra. Ali Aii Shatu, miembro de la *Mbororo Social Cultural Development Association* (MBOSCUDA) (Camerún); el Sr. Nelson De León Kantule, representante, Asociación Kunas unidos por Napguana (KUNA) (Panamá); la Sra. María del Pilar Escobar Bautista, consejera, Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra; el Sr. Efren Jagdish Jogia, consejero jurídico superior de la Corona, Oficina del Fiscal General, Oficina del Primer Ministro (Tuvalu); el Sr. Gaziz Seitzhanov, tercer secretario, Misión Permanente de Kazajstán; la Sra. Grace Stripeikis, subdirectora, Sección de Asuntos Internacionales de Propiedad Intelectual, Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio (Australia); la Sra. Polina Shulbaeva, coordinadora, *Centre for Support of Indigenous Peoples of the North/Russian Indigenous Training Centre* (CSIPN/RITC) (Federación de Rusia); y el Sr. George Tebagana, segundo secretario, Misión Permanente de Uganda.

El presidente del Comité nombró presidente de la Junta Asesora al Sr. Faizal Chery Sidharta, actual vicepresidente del Comité.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA:

RECURSOS GENÉTICOS

Sobre la base del documento WIPO/GRTKF/IC/35/4, el Comité elaboró otro texto, a saber, el “Documento consolidado relativo a la propiedad intelectual y los recursos genéticos, Rev. 2”. Decidió que dicho texto, en la forma en que conste al cierre de este punto del orden del día el 23 de marzo de 2018, se transmita a la trigésima sexta sesión del Comité, de conformidad con el mandato del Comité para 2018/2019 y el programa de trabajo para 2018 que figuran en el documento WO/GA/49/21.

El Comité tomó nota de los documentos WIPO/GRTKF/IC/35/5, WIPO/GRTKF/IC/35/6, WIPO/GRTKF/IC/35/7, WIPO/GRTKF/IC/35/8, WIPO/GRTKF/IC/35/9, WIPO/GRTKF/IC/35/INF/7, WIPO/GRTKF/IC/35/INF/8 y WIPO/GRTKF/IC/35/INF/9 y mantuvo debates al respecto.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA:

ESTABLECIMIENTO DE UNO O VARIOS GRUPOS DE EXPERTOS *AD HOC*

En el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (en adelante, el CIG o el Comité) para el bienio 2018/19 se dispone que el CIG “podrá establecer uno o varios grupos *ad hoc* de expertos a fin de abordar una cuestión jurídica, normativa o técnica específica”, y que los “resultados de la labor de esos grupos serán sometidos a examen del Comité”. En el mandato también se señala que los “grupos de expertos gozarán de una representación geográfica equilibrada, y se servirán de una metodología de trabajo eficaz”, y que “trabajarán durante las semanas en las que sesione el CIG”.

Con ese telón de fondo, el Comité acordó que se organice un grupo de expertos *ad hoc* sobre recursos genéticos, como sigue:

*Mandato*

La sesión plenaria del CIG es el órgano encargado de las negociaciones y de la toma de decisiones. El grupo de expertos *ad hoc* tiene por fin respaldar y facilitar las negociaciones del CIG.

El grupo de expertos *ad hoc* proporcionará asesoramiento y realizará análisis sobre cuestiones jurídicas, de política y técnicas, como las señaladas en la lista indicativa de cuestiones que figura en el Anexo. Los Estados miembros, por intermedio de los coordinadores regionales, serán invitados a sugerir cuestiones específicas para su examen por el grupo de expertos *ad hoc*. El presidente del CIG y los vicepresidentes conformarán la lista de cuestiones específicas a partir de las sugerencias de los Estados miembros. La lista debe ser equilibrada y lo más abreviada y centrada como sea posible. La presidencia del CIG proporcionará el borrador de la lista a los coordinadores regionales para observaciones, y a los expertos, con anterioridad a la reunión del grupo.

El grupo de expertos *ad hoc* informará a la sesión plenaria del CIG en su 36.ª sesión acerca de los resultados de su labor.

En el orden del día de la 36.ª sesión del CIG se incluirá dicho informe del grupo de expertos *ad hoc*, que será presentado por el presidente o los copresidentes de dicho grupo de expertos, y que constará en el informe de la 36.ª sesión del CIG.

*Composición*

Cada grupo regional estará representado por cuatro expertos como máximo. Se invitará a la Unión Europea (UE) y a los Países de Ideas Afines a que designen dos expertos, sin necesidad de financiación adicional. Se invitará al Grupo Oficioso de Representantes Indígenas a que designe dos expertos indígenas para su participación. Los expertos, que preferiblemente deberán ser especialistas en la materia, participarán a título personal.

La Secretaría invitará a los grupos regionales, a la UE, los Países de Ideas Afines y al Grupo Oficioso de Representantes Indígenas a que designen sus expertos antes de la fecha que se comunique ulteriormente, de modo que se puedan efectuar los preparativos necesarios.

La Secretaría estará autorizada a invitar hasta tres expertos del mundo universitario, la sociedad civil y el sector privado, para que participen en el grupo de expertos *ad hoc*, por ejemplo, presentando ponencias y respondiendo a preguntas técnicas. Esos expertos también participarán a título personal.

Se invitará al presidente y a los vicepresidentes del CIG a asistir a la reunión del grupo de expertos *ad hoc*.

*Fecha y lugar*

El grupo de expertos *ad hoc* sobre los recursos genéticos se reunirá el domingo 24 de junio de 2018, en la Sede de la OMPI en Ginebra, en la Sala NB 0.107, de 09h00 a 17h00.

*Financiación*

Con arreglo a la fórmula de financiación acordada para el proceso del CIG, se financiará la participación en la 36.ª del CIG de un participante de cada uno de los 36 países (siete países de cada región y China). Se invitará a los coordinadores regionales, como de costumbre, a proporcionar los nombres de los países que han de recibir financiación. Posteriormente, se invitará a los países que reciban financiación a designar a los expertos que han de recibir financiación para participar en el CIG.

La OMPI proporcionará a los expertos de cada grupo regional que participen en el grupo de expertos *ad hoc* y que reciban financiación para participar en el CIG una dieta adicional conforme al baremo habitual del CIG. La OMPI no cubrirá los gastos de otros expertos u otros gastos adicionales.

Esta disposición en materia de financiación para participar en el grupo de trabajo *ad hoc* no sentará precedente para ninguna otra reunión de la OMPI.

Si los expertos indígenas que han de participar en el grupo de expertos *ad hoc* son financiados con cargo al Fondo de Contribuciones Voluntarias, según decisión de la Junta Asesora o son los integrantes de la Mesa Redonda de las comunidades indígenas en la 36.ª sesión del CIG, la OMPI proporcionará dietas conforme al baremo habitual del CIG. La OMPI no cubrirá los gastos de otros expertos indígenas o todo gasto adicional.

*Idiomas*

Los idiomas de trabajo del grupo de expertos *ad hoc* serán el español, el francés y el inglés.

*Presidente o copresidentes del grupo de expertos* ad hoc

La presidencia del CIG determinará el presidente o copresidentes de entre los expertos participantes con anterioridad a la reunión del grupo de expertos *ad hoc*, de forma de que dispongan de tiempo para prepararse.

*Carácter oficioso*

La reunión del grupo de expertos *ad hoc* no será difundida por Internet, ni se informará de ella de la misma manera que de la sesión plenaria del CIG.

Se pedirá a todos los participantes que respeten el carácter oficioso del grupo de expertos *ad hoc* y que no difundan públicamente el contenido o la índole de sus debates, ya sea en el momento o posteriormente, independientemente de que lo hagan con carácter general o citando a expertos concretos. Se restringirá cualquier difusión mediante tuits, publicaciones en blogs, noticias y listas de correo

*Servicios de secretaría*

La Secretaría de la OMPI facilitará el desarrollo de la reunión y proporcionará servicios de secretaría.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA:

OTROS ASUNTOS

No hubo debate sobre este punto del orden del día.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA:

CLAUSURA DE LA SESIÓN

El 23 de marzo de 2018, el Comité adoptó decisiones en relación con los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del orden del día. Acordó que se redacte y distribuya, a más tardar el 18 de mayo de 2018, un proyecto de informe que contenga el texto concertado de dichas decisiones, así como todas las intervenciones realizadas en la sesión del Comité. Se invitará a los participantes en la sesión del Comité a presentar correcciones por escrito de sus intervenciones, según constan en el proyecto de informe, de modo que pueda distribuirse a los participantes en el Comité una versión final de dicho proyecto a los fines de su aprobación en la siguiente sesión del Comité.

[Sigue el Anexo]

**ANEXO**

**Lista indicativa de cuestiones específicas**

1. Lista de términos relativos al texto dispositivo
	1. Conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos
	2. País de origen
	3. País proveedor
	4. País que aporta recursos genéticos
	5. Invención basada directamente en
	6. Recursos genéticos /materiales genéticos/derivado
	7. Fuente
	8. Utilización
2. Materia
	1. El instrumento debe aplicarse a:
		1. todo derecho de propiedad intelectual o solo a los derechos de patente
	2. Además de los recursos genéticos:
		1. derivados
		2. conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos
3. Divulgación
	1. Motivo
	2. Contenido de la divulgación
	3. Excepciones y limitaciones
	4. Consecuencias del incumplimiento
4. Medidas de diligencia debida/Bases de datos

[Fin del Anexo y del documento]